

REUNIÓN DE COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA IUE ACTA No. 001 - 2026		
Dependencia: COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL		
Lugar: BLOQUE 1 - 302	Fecha: 27-08-2026	Hora: 10:05 a.m.
ASISTENTES:		
Secretaria General y presidente del Comité	Leidy Katherine Álvarez Chica	
Directora de Investigación e Innovación	Ruth Verónica Muriel López	
Director de Extensión, Proyección Social y Empresarial	George Herrera Portela	
Representante de los Docentes ¹	Cargo Vacante	
Directora Jurídica y secretaria técnica del Comité	Leidy Jhoana Posada Jiménez	
INVITADOS:		
Luis Fernando Garces Giraldo	Vicerrector de Investigación, Extensión e Internacionalización	
Milton Cesar Meneses Timana	Abogado Asesor CT Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Internacionalización	

El día 27 del mes de agosto del año 2026, siendo las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.) en el aula 301 del bloque 1 de la Institución, se reúne el comité de propiedad intelectual para desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación de asistencias de los integrantes del comité.
2. Aprobación del orden del día.

¹ Designado por el Rector mediante Acto Administrativo

3. Revisión integrantes del Comité a la Luz de la reestructuración administrativa.
4. Socialización reglamento de Propiedad Intelectual vigente y compromisos frente al mismo.
5. Revisión de propuestas presentadas por la Dirección de Investigación al Comité.
6. Propositiones y varios.

Aprobado el orden del día por los integrantes del comité, se procede con el desarrollo de este, así:

DESARROLLO:

✓ **PRIMERO. Verificación de asistencias integrantes del comité.**

Leidy Katherine Álvarez Chica - Secretaria General y Presidente del Comité (PRESENTE)
Ruth Verónica Muriel López - Directora de Investigación e Innovación (PRESENTE)
George Herrera Portela - Director de Extensión, Proyección Social y Empresarial (PRESENTE)
Leidy Jhoana Posada Jiménez - Asesora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité (PRESENTE)
Representante de los Docentes – (VACANTE)

INVITADOS:

Luis Fernando Garces Giraldo - Vicerrector de Investigación, Extensión e Internacionalización (PRESENTE)
Milton Cesar Meneses Timana - Abogado Asesor CT de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Internacionalización (PRESENTE)

✓ **SEGUNDO. Socialización y aprobación del orden del día.**

Se concede la palabra a la Directora Jurídica, quien hace las veces de secretaria técnica del comité, quien socializa y expone el orden del día y lo somete a consideración, obteniendo aprobación a través de la siguiente votación:

CARGO	NOMBRE	VOTO
Secretaria General y presidente del Comité	Leidy Katherine Álvarez Chica	Aprobado
Directora de Investigación e Innovación	Ruth Verónica Muriel López	Aprobado
Director de Extensión, Proyección Social y Empresarial	George Herrera Portela	Aprobado
Representante de los Docentes	Vacante	Ausente
Directora Jurídica y secretaria técnica del Comité	Leidy Jhoana Posada Jiménez	Aprobado

✓ **TERCERO. Revisiones de los integrantes del Comité a la Luz de la reestructuración administrativa.**

La Directora Jurídica toma la palabra con el propósito de contextualizar a los asistentes sobre la conformación actual del Comité, de acuerdo con lo establecido en el reglamento vigente, adoptado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 028 del 2 de diciembre de 2022.

“(...) Acuerdo 028 de 2022, Artículo 53. Composición. El Comité de Propiedad Intelectual de la Institución Universitaria de Envigado estará conformado por:

1. *El Secretario General, quien lo presidirá.*
2. *El Director de Investigación o su equivalente, quien lo presidirá en ausencia del Secretario General.*
3. *El jefe de la Oficina Jurídica, quien actuará como secretario del Comité de Propiedad Intelectual.*
4. *El Director de Extensión, Proyección Social y Empresarial o su equivalente.*
5. *Un representante de los docentes, que será designado por el Rector para un periodo de dos (2) años.*

Parágrafo. *Al Comité podrán ser invitados especialistas internos o externos, expertos en temas relacionados con asuntos de propiedad intelectual y materias conexas. (...)”*

Seguidamente, se informa que, mediante la Resolución No. 20251349 de 2025, el Rector de la Institución designó al señor Milton Cesar Meneses Timana como representante de los docentes ante el Comité de Propiedad Intelectual, por un periodo de dos (2) años, contado a partir del 21 de agosto de 2025.

En consideración a lo anterior, se señala que dicha designación finalizó, toda vez que al docente Milton Cesar Meneses Timana se le aceptó renuncia a su cargo de docente ocasional tiempo completo mediante la resolución N° 2026118 del 13 de agosto de 2026. Para tal efecto, quien presida el Comité deberá elevar la correspondiente solicitud al Rector y poner en su conocimiento esta situación, con el fin de que se adelanten las actuaciones administrativas pertinentes.

Asimismo, se informa al Comité que el Consejo Directivo de la IUE expidió el Acuerdo No. 20250020 del 11 de septiembre de 2025, *“Por el cual se modifica y adopta la nueva estructura administrativa y la planta de cargos de la Institución Universitaria de Envigado”*. Mediante dicho Acuerdo se adoptó la nueva estructura administrativa de la Institución, lo que implicó la supresión y creación de empleos del nivel directivo.

Entre los cargos creados en el marco de la referida reestructuración se encuentran los siguientes:

- **Vicerrector de Investigación, Extensión e Internacionalización:** Tiene como propósito principal dirigir y articular la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, estrategias y programas de investigación, extensión e internacionalización de la Institución, mediante la coordinación de las dependencias responsables y la gestión integrada de los procesos asociados, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y fortalecer el impacto académico, social e internacional de la Institución. Adicionalmente, tiene a su cargo el liderazgo de los procesos relacionados con la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento.
- **Jefe de Ciencia, Tecnología e Innovación:** Tiene como propósito principal ejecutar los procesos de ciencia, tecnología e innovación de la Institución, garantizando la aplicación de las políticas, lineamientos y procedimientos institucionales y nacionales, así como promover la generación de conocimiento, el desarrollo de proyectos innovadores y la articulación con la docencia, la investigación y el entorno académico, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la IUE. Asimismo, tiene a su cargo velar por la adecuada aplicación de los procesos, procedimientos y políticas en materia de propiedad intelectual y transferencia de conocimiento.
- **Profesional Especializado de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Internacionalización:** Tiene como propósito principal contribuir a la planeación, articulación y desarrollo de las actividades de investigación, extensión e internacionalización de la Institución, mediante la gestión técnica y administrativa de los procesos asociados, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, fortalecer la calidad académica e institucional y propiciar una adecuada coordinación entre las dependencias adscritas a la Vicerrectoría.

Adicionalmente, como resultado de la reestructuración administrativa, se suprimió el cargo de Asesor Jurídico y se creó el cargo de Director Jurídico.

En concordancia con lo expuesto, se evidencia la necesidad de actualizar la conformación del Comité de Propiedad Intelectual de la Institución Universitaria de Envigado. Posterior al análisis y debate de los miembros del comité y de los invitados de esta sesión, se propone la siguiente conformación:

“(...) Composición. *El Comité de Propiedad Intelectual de la Institución Universitaria de Envigado estará conformado por:*

1. *El (la) Vicerrector(a) de Investigación, Extensión e Internacionalización, quien lo presidirá.*
2. *El(la) Secretario(a) General de la Institución.*
3. *El (la) Director(a) de Investigación o su equivalente, quien, además de integrar el Comité, lo presidirá en ausencia del (la) Vicerrector(a) de Investigación, Extensión e Internacionalización.*
4. *El (la) Director(a) de Extensión, Proyección Social y Empresarial o su equivalente.*
5. *El (la) Jefe de la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien actuará como secretario(a) técnico(a) del Comité de Propiedad Intelectual.*
6. *Un(a) representante designado(a) por el Rector de la Institución para un periodo de dos (2) años.*

Parágrafo. *Al Comité podrán ser invitados especialistas internos o externos, expertos en temas relacionados con asuntos de propiedad intelectual y materias conexas. (...)”*

La propuesta de actualización de la conformación del Comité, derivada de la reestructuración administrativa de la Institución, se somete a consideración de sus integrantes y es aprobada mediante la siguiente votación:

CARGO	NOMBRE	VOTO
Secretaria General y presidente del Comité	Leidy Katherine Álvarez Chica	Aprobado
Directora de Investigación e Innovación	Ruth Verónica Muriel López	Aprobado
Director de Extensión, Proyección Social y Empresarial	George Herrera Portela	Aprobado
Representante de los Docentes	Vacante	Ausente

Directora Jurídica y secretaria técnica del Comité	Leidy Jhoana Posada Jiménez	Aprobado
--	-----------------------------	----------

Como consecuencia de lo anterior, el Comité determina que, a través de su Secretaría Técnica, se deberá gestionar la elaboración del acto administrativo correspondiente para formalizar la actualización de su conformación.

✓ **CUARTO. Socialización reglamento de Propiedad Intelectual vigente y compromisos frente al mismo.**

La Directora Jurídica informa a los asistentes que el Estatuto de Propiedad Intelectual y la reglamentación del Comité se encuentran establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 028 del 2 de diciembre de 2022, el cual contempla dieciséis (16) funciones a cargo del Comité:

1. Asesorar al Rector, decanos y directores sobre los asuntos relacionados con propiedad intelectual.
2. Conceptuar académicamente sobre la calidad de autor, interventor, innovador, diseñador u obtentor de las creaciones realizadas en la Institución Universitaria de Envigado.
3. Conceptuar sobre las negociaciones a que haya lugar, derivadas de los derechos de propiedad intelectual.
4. Analizar y conceptuar sobre las propuestas que involucren asuntos de propiedad intelectual, generadas en el marco de la gestión académica y administrativa de las facultades o departamentos.
5. Emitir concepto, con base en el análisis de cada caso, sobre los reconocimientos a que tengan derecho los integrantes de grupos de investigación, creación, desarrollo tecnológico, trabajo técnico profesional o cualquier otro tipo de asociación no prevista en el reglamento, en lo relacionado con propiedad intelectual.
6. Conceptuar sobre el reconocimiento de la participación económica en los beneficios derivados de la comercialización o licenciamiento de productos de propiedad intelectual a estudiantes, monitores y pensionados.
7. Estudiar y avalar el cumplimiento de los requisitos necesarios para solicitar el correspondiente registro de propiedad intelectual respecto de las creaciones desarrolladas por docentes, funcionarios administrativos, estudiantes y monitores.
8. Recomendar a la Rectoría el trámite de depósito o registro de los nombres, escudos, emblemas e insignias de la Institución, así como de los nombres o marcas comerciales.
9. Cumplir y hacer cumplir las políticas, normas y procedimientos vigentes en la Institución relacionados con propiedad intelectual.

10. Recomendar al Consejo Directivo las modificaciones a las políticas, normas y procedimientos existentes en la Institución sobre las formas de propiedad intelectual previstas o no previstas en el reglamento.
11. Difundir entre la comunidad universitaria las políticas, normas y procedimientos vigentes en materia de propiedad intelectual.
12. Conceptuar en caso de conflictos o dudas relacionados con propiedad intelectual en la Institución.
13. Crear y desarrollar un sistema de información sobre propiedad intelectual en la Institución.
14. Evaluar e implementar lo concerniente a la protección de datos personales y habeas data.
15. Determinar qué derechos de propiedad intelectual serán de libre uso, reproducción, comercialización y adaptación.
16. Las demás funciones que, por su naturaleza, le correspondan o le sean asignadas mediante reglamento.

No obstante, teniendo en cuenta el crecimiento institucional y las condiciones actuales en materia de investigación, internacionalización y extensión, se evidencia la necesidad de actualizar el Estatuto de Propiedad Intelectual, con el propósito de que responda a las nuevas dinámicas institucionales y contemple las modificaciones y adiciones normativas vigentes.

En consecuencia, el Comité de Propiedad Intelectual, bajo el liderazgo de quien lo presida, asume el compromiso de gestionar y liderar el proceso de actualización del Estatuto de Propiedad Intelectual.

Finalmente, se recuerda a los integrantes que la Institución dispone de un espacio en su página web destinado a temas de propiedad intelectual, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.iue.edu.co/investigacion/#item-7>

<https://www.iue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/#item-9>

✓ **QUINTO. Revisión de propuestas presentadas por la Dirección de Investigación al Comité.**

Se informa al comité que la Dirección de Investigación e Innovación envió un documento con el fin de adicionar el reglamento de propiedad intelectual en los siguientes asuntos:

- Propiedad intelectual, transferencia y gestión del conocimiento
- Procesos de investigación y transferencia.

Sin embargo, dada la aprobación del punto número 4 del orden del día, el reglamento y estatuto de propiedad intelectual será actualizado y reformado, razón por la cual no resulta pertinente en esta sesión aprobar o rechazar la propuesta de la Dirección, toda vez que resulta más viable incorporarla a la nueva estructura de reglamento que se presente próximamente.

✓ **SEXTO. Propositiones y varios.**

Se concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité con el propósito de que manifiesten si existen asuntos adicionales que deban ser sometidos a consideración.

El abogado asesor César Meneses expone algunas situaciones relacionadas con docentes que realizan desarrollos susceptibles de protección mediante propiedad intelectual (PI), sin que estos se encuentren necesariamente vinculados a proyectos de investigación. Señala que dichos desarrollos pueden constituir creaciones intelectuales y que, actualmente, este tipo de situaciones no se encuentran expresamente contempladas en la reglamentación institucional de propiedad intelectual.

Frente a lo anterior, el Comité identifica la necesidad de revisar y actualizar la reglamentación de propiedad intelectual de la IUE, con el propósito de incorporar este tipo de desarrollos y establecer los mecanismos institucionales para su identificación, reconocimiento, protección y formalización.

En la misma línea, la Directora Ruth Verónica propone revisar la relación entre estos productos de innovación y los planes de trabajo de los docentes, con el fin de establecer la ruta institucional aplicable y determinar los incentivos que correspondan.

Asimismo, solicita que, en el marco de la actualización de la reglamentación de propiedad intelectual, se analice la producción generada desde los consultorios de la IUE, con el propósito de determinar su posible articulación con el sistema institucional de propiedad intelectual y definir el tratamiento aplicable a las creaciones o productos susceptibles de protección.

COMPROMISOS

Como resultado de los asuntos analizados durante la sesión, se establecen los siguientes compromisos:

- Dirección Jurídica: Gestionar la expedición del acto administrativo correspondiente para actualizar la conformación del Comité de Propiedad Intelectual.



- Comité de Propiedad Intelectual: Bajo el liderazgo de quien ejerza su presidencia, promover la revisión y actualización del Estatuto y demás reglamentación institucional en materia de propiedad intelectual, considerando los asuntos identificados durante la sesión.
- Secretaría Técnica del Comité de Propiedad Intelectual: Socializar y dar visibilidad a la conformación y funciones del Comité dentro del Sistema de Investigación, Transferencia e Innovación Social de la IUE.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos por discutir o someter a consideración, y una vez agotados los puntos previstos en el orden del día, se da por finalizada la sesión No. 01 del Comité de Propiedad Intelectual, el 27 de agosto de 2026, a las 10:44 a. m.

LEIDY KATHERINE ÁLVAREZ CHICA

Presidente
Comité de Propiedad Intelectual
Secretaría General - IUE

LEIDY JHOANA POSADA JIMÉNEZ

Secretaria Técnica
Comité de Propiedad Intelectual
Directora Jurídica - IUE



(+57) 604 339 1010



www.iue.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668

